



VII SALÓN BAT DE **arte** POPULAR

Colombia y el Medio Ambiente



EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

HOMENAJE A EDUARDO BUTRÓN

INSCRIPCIONES

14 de abril al 14 de julio de 2021

EXPOSICIONES

REGIONALES DE SELECCIÓN
septiembre 2021 a julio 2022

ITINERANCIA NACIONAL

octubre 2022 a mayo 2024

Información sobre la convocatoria en:

www.fundacionbat.com.co



FOTOGRAFÍA: Luis Mestre - Fundación BAT

COLIBRÍ (DETALLE) • Eduardo Butrón Hodwalker • 3 x 6 m • Mosaico • Magangué, Bolívar

CONVOCATORIA NACIONAL



La Fundación BAT en su labor de difundir, promover el talento y el emprendimiento en los artistas populares de Colombia, invita a participar en la convocatoria del VII Salón BAT de Arte Popular que propone como tema Colombia y el Medio Ambiente.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos creadores que no cuentan con una carrera en artes plásticas, pero que investigando, experimentando técnicas y materiales, o perfeccionando maneras de expresión particulares crean obras sobresalientes por su ejecución o contenidos.

A lo largo de las seis convocatorias anteriores, se ha hecho evidente que el emprendimiento es un factor determinante para los artistas empíricos, razón por la cual se han incrementado los talleres y se han generado oportunidades para la comercialización de sus obras, acrecentando de esta forma las posibilidades de circulación del arte popular de manera virtual y presencial.

CONSIDERACIONES EDIFICANTES PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Por Esther Sánchez, antropóloga

No en todos los países, como pasa en Colombia, se puede registrar la existencia de páramos, sierras, selvas tropicales, desiertos, ríos, llanos y mares. Colombia es diversa en su medio ambiente y multicultural por sus costumbres de origen precolombino, hispano y africano.

Ya sea viviendo en el campo o en la ciudad, todos requerimos de un espacio con las condiciones que hagan posible vivir en paz, donde prime el diálogo y el

respeto por la diversidad, en un país incluyente que abra caminos para una existencia solidaria con oportunidades para desempeñar actividades creativas y satisfactorias.

El medio ambiente, donde es posible la vida, incluye paisajes, aire, agua, árboles, animales y recursos minerales. Por otra parte, en la geografía del país existen terrenos sembrados, minas que proveen piedra para la construcción y aserraderos de madera. Igualmente hay industrias que proporcionan elementos para una existencia moderna como el gas, la gasolina y otros minerales insertos en teléfonos, computadores y distintas maquinarias; utilizadas en hospitales, aeropuertos o fábricas, entre otros.

Según el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Debido a lo anterior, es posible descubrir en las diferentes sociedades de Colombia que cada una establece una relación con el medio que le rodea.



Oscar Iván Roque Mosquera • **LA MALETA DEL CHAMÁN** • 22 x 49 x 36 cm • Madera, cuero, cerámica, vidrio, plumas y papel • Cúcuta, Norte de Santander



María Eugenia Rodríguez • **RAÍCES**
133 x 83 cm • Semillas nativas de la región
sobre madera • La Mesa, Cundinamarca

Sociedades indígenas que viven tanto de la caza, la pesca y la recolección, como de la agricultura y el pastoreo definen en su derecho propio, en sus mitos y leyendas, las restricciones frente a los bienes comunes. Los agricultores y los pescadores que saben cómo producir alimentos para el mercado, trabajan bajo una visión proteccionista de su relación con el agua. Los

trabajadores urbanos, a su vez, manejan con responsabilidad los materiales y desechos que resultan de sus respectivos oficios. Por su parte, los industriales afrontan las regulaciones que deben cumplir para que el medio ambiente sea sostenible.

Pero pese a que muchos colombianos cuidan los elementos del medio ambiente, existe un creciente deterioro de los ecosistemas, ya que el individualismo (por encima del interés general) asentado en una visión extractivista de la naturaleza, redundando en la degradación, el racionamiento y el consumo sin renovación de los recursos naturales.

Irradiación de valores ecológicos de los artistas populares

En medio de la variada topografía del país florece un conjunto de personas que han sido capaces de plasmar un sentido artístico personal, con mensajes de identidad. La mayoría de los artistas empíricos transforman desechos en arte y exploran con materiales que les da el entorno para crear. Sus obras las hacen con unas piedras, un bloque de arcilla, una goma elástica o diferenciadas fibras y, también

con remanentes de papel, tela, alambre, plástico o pedazos de baldosas con diferenciados colores.

Esa producción exalta lo que somos como producto de nuestra historia, de las imágenes y recuerdos de la vida cotidiana, de las creencias, costumbres y personajes notables; todas son propuestas que enaltecen el carácter de la identidad nacional, de un medio ambiente natural, porque enseñan con ejemplo como su arte es sustentable.

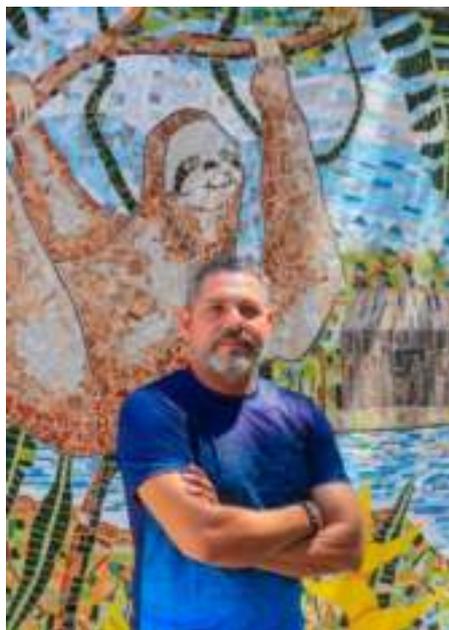
Los artistas de todos los rincones de Colombia que tienen clara la importancia de la preservación del medio ambiente y la posibilidad de transformar materiales reciclados en arte popular están cordialmente invitados a participar en la convocatoria del VII Salón BAT de Arte Popular para que se expresen con el tema Colombia y el Medio Ambiente.



Santiago Cifuentes Mejía • **ARAUCA-SAUDITA**
• 64 x 77 x 19 cm • Resina, tubo de PVC, grasa
y acrílico • Tame, Arauca



HOMENAJE A EDUARDO BUTRÓN HODWALKER



Como es tradición, en cada versión del **Salón BAT de Arte Popular**, se rinde homenaje a un artista que se destaque por su trayectoria y creatividad. En esta ocasión le corresponde este reconocimiento a Eduardo Butrón Hodwalker.

Este artista popular de Magangué, Bolívar, resultó ganador del primer premio del **VI Salón BAT de Arte Popular** con la obra *Una mirada desde lo rural*, de acuerdo con el jurado, por la transformación del espacio urbano de Magangué, un municipio que ha sido afectado por los problemas ambientales, el conflicto armado y la delincuencia.



^ **IGUANAS (DETALLE)**
3 x 6 m • Mosaico • Magangué, Bolívar

Eduardo Butrón para crear sus obras utiliza desechos, como la basura que recoge del río Magdalena, dándole vida a sus creaciones, con un alto contenido ecológico y pedagógico, contribuyendo a la reconstrucción social. Refleja la problemática de su región y busca hacer un llamado a las autoridades y a la comunidad sobre la responsabilidad que tenemos todos los actores sociales en la preservación del medio ambiente. A través del mosaico, las instalaciones, los ensamblajes y del collage, refleja la identidad de la tierra que lo vio nacer, según el artista -"El río Magdalena representa una simbología que tiene la ciénaga, que forma parte de nuestra historia, de nuestra cultura, de la biodiversidad y de aquellos viajes en el David Arango, que nos identifica como seres ribereños"-.



> **PAÍS DE GORDOS Y FLACOS**
121 x 99 cm • Collage • Magangué, Bolívar

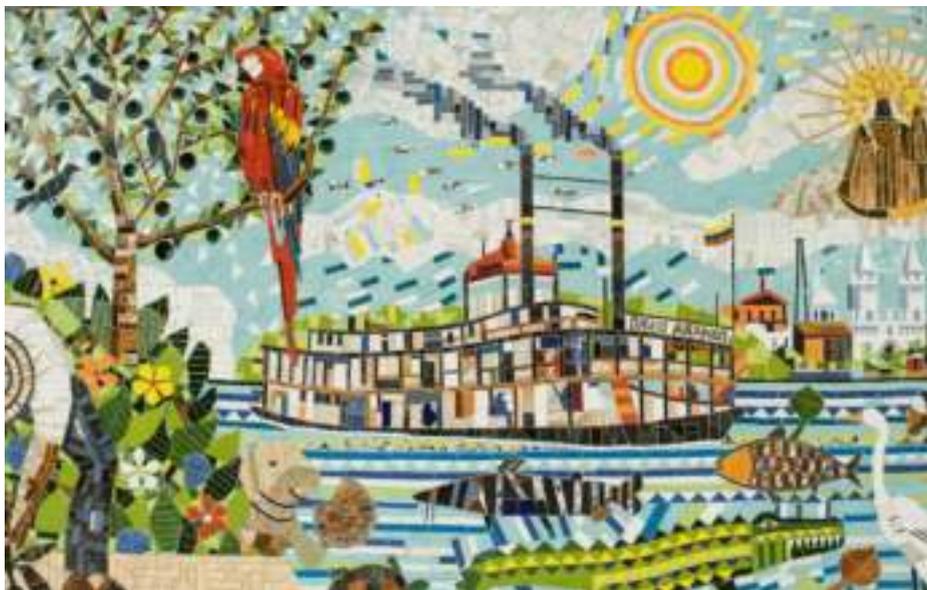
< **ETNIAS**
40 x 30 cm • Collage • Magangué, Bolívar



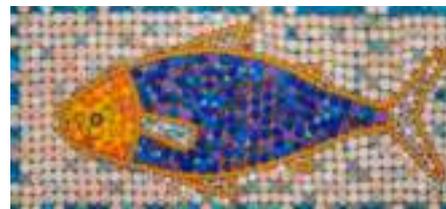
^ **CÍTRICOS, HOMENAJE AL POETA RAÚL GÓMEZ JATTIN**
60 x 40 cm • Collage • Magangué, Bolívar

v **NIÑO EN MONARETA**
120 x 180 cm • Instalación con tapas de gaseosas • Magangué, Bolívar





^ **DAVID ARANGO** • 200 x 300 cm • Segmento del mural de la cultura anfibia • Magangué, Bolívar
 > **BOCACHICO** • 40 x 60 cm • Collage • Magangué, Bolívar
 >> **INTERVENCIONES, UNA MIRADA DESDE LO RURAL** • 3 minutos • Video performance; intervención espacio • Magangué, Bolívar



EDUARDO BUTRÓN HODWALKER, ENTRE ANFIBIO Y CARIBE

Por José Reza, gestor cultural y especialista en patrimonio

Magangué es una calurosa ciudad caribeña bañada por las aguas del majestuoso río Magdalena. Las actividades económicas a las que se dedican los maganguelleños son la pesca, la agricultura y el comercio. En este pintoresco lugar vive Eduardo Butrón, artista plástico apasionado y que durante más de 25 años ha recorrido las orillas de su amado río recogiendo todo tipo de desechos, transmitiendo con su obra conceptos que van más allá de las formas y colores, y haciendo un llamado a la sociedad sobre la urgencia de convertir las basuras en obras de arte que representen sus raíces, cotidianidad y vivencias culturales.

El artista maganguelleño, con su mezcla entre anfibio y Caribe, rebusca, encuentra, moldea y deconstruye todo un universo pictórico con un discurso profundo y transgresor, que nos mueve a pensar sobre el impacto que nuestros actos inconscientes

causan en el medio ambiente. Sus obras son una mezcla de salitre y tierra, hierro y plásticos reciclados, combinando el reciclaje con la escultura, las instalaciones, el collage y el mosaiquismo para construir obras que revitalizan el paisaje urbano y rural resignificándolos en un nuevo discurso. El caos ecológico se convierte entonces en obras orgánicas sin pretensiones estilísticas y clichés académicos; es una obra honesta, respetuosa y asertiva.

La basura que utiliza el artista, más allá de ser una crítica al deseo interminable de los seres humanos por tener cosas, consumir y desechar, es alzar una voz de alerta de que no estamos siendo conscientes de que esos objetos inevitablemente van a parar al entorno natural, mares y ríos, convirtiéndolos en vertederos colapsados. Al ver su obra se sacuden conciencias sobre el medio ambiente, la paz,

las ausencias, lo cotidiano, los encuentros, los usos y hasta las costumbres. Busca obligar con sutileza, pero con argumentos claros y directos a reflexionar sobre la relación que tenemos con las cosas y la responsabilidad que conlleva vivir en un mundo verdeazul que se nos ha prestado para respetarlo, vivirlo y conservarlo.

Concluyo pensando en las reflexiones de su obra, mientras estábamos confinados repensando nuestras acciones que cada día llenan el planeta de desechos y fragilidad. Pero Eduardo Butrón nos enseña que el arte es una de las vías más claras para experimentar la libertad. Por eso su obra puede definirse como un acto de fe y esperanza. Y es que estar tanto tiempo encerrados puede nublar nuestros horizontes. Pero tendremos que ser mejores. Colectivamente mejores. Más conscientes de lo que hemos sido hasta aquí... hasta esto... Que nos salve el arte.



VII SALÓN BAT DE **arte** POPULAR

Colombia y el Medio Ambiente



La cultura
es de todos

Mincultura

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

- El VII Salón BAT de Arte Popular, que realiza la Fundación BAT Colombia, es la continuación de un proyecto que se inició en el año 2004 y que a lo largo de sus seis ediciones se ha constituido en la única iniciativa con impacto nacional sobre este género de la plástica en nuestro país.

- El incremento tanto de los artistas que participan como del público convierten al Salón BAT de Arte Popular en una plataforma de cobertura nacional, donde los artistas y sus obras se presentan como elementos de interpretación de las dinámicas socioculturales del país.

- La convocatoria es abierta y de carácter nacional. Entre sus principales objetivos está el de consolidar un espacio para que los artistas autodidactas puedan obtener un merecido reconocimiento a su labor, generar audiencias urbanas interesadas en adquirir sus obras, promover el emprendimiento e impulsar la investigación sobre el arte popular colombiano.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. Del tipo de evento, sitio y fecha.

El VII Salón BAT de Arte Popular es un concurso de trabajos individuales o colectivos de artistas autodidactas. La convocatoria se lleva a cabo durante este año 2021, las exposiciones regionales de selección se llevarán a cabo entre el 2021 y 2022, el Gran Salón se realizará en el 2022 y la itinerancia nacional tendrá lugar en los principales museos y centros culturales del país desde el 2022 hasta el 2024.

Artículo 2. De los participantes.

Podrán participar todos los artistas colombianos (inclusive los participantes y ganadores de las seis versiones anteriores), y los extranjeros residentes en el país, cuya formación profesional no haya sido en artes plásticas y

similares, y que la obra refleje el tema propuesto, *Colombia y el Medio Ambiente*.

Los menores de 18 años que deseen participar con trabajos individuales o colectivos deberán solicitar a su padre/madre o tutor la autorización correspondiente en el formulario de registro y aceptar las bases para la participación de "Menor de 18 años". Así mismo, en caso de que el menor fuese ganador de cualquiera de los premios en trabajos individuales o colectivos, será obligatoria la presentación de una autorización firmada, del padre/madre o tutor indicado en el formulario de registro, para la recepción del premio. La no presentación de dicha autorización significará que el jurado reasignará el premio y la obra del menor será retirada de la exposición.

Los menores de edad competirán en igualdad de condiciones de los demás participantes.

Artículo 3. De las condiciones de participación.

1. Cada artista podrá participar con:

- Una **obra bidimensional** (obras sobre superficie plana, pintura, grabado, fotografía, impresión digital, *collage*, ensamblaje, otros).

- Una **obra tridimensional** (talla en madera o piedra, cerámica, papel maché o con materiales experimentales).

- Una obra en **nuevos medios** (video arte, *performance*, otros).

- Para los **tatuajes** se debe enviar el diseño del tatuaje o la propuesta plasmada sobre la piel

en un registro en video, fotografía u otro medio digital.

- Una propuesta de **arte urbano responsable*** (pintura mural o grafiti). En este caso específico, se brindará a los participantes las fotografías, planos y dimensiones del lugar en donde se realizará la intervención ganadora. Los interesados en presentarse a esta categoría deberán elaborar una maqueta a escala que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta¹.

Para consultar los detalles técnicos del muro (dimensiones, fotografías, planos y renders) remítase al siguiente enlace en la página web de la Fundación BAT: https://www.fundacionbat.com.co/file/noticia/7601_Arte_urbano_responsable_compressed.pdf

* La estrategia de Arte Urbano Responsable implementada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá tiene como objetivo fomentar la práctica del grafiti en la capital, garantizando la disponibilidad

¹ Maqueta: modelo a escala realizado con materiales aptos para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Tenga en cuenta que para esta convocatoria los materiales de elaboración deben ser resistentes, garantizando su manipulación e integridad.

de superficies autorizadas para ser intervenidas, implementando programas de fomento y pedagogía en torno al grafiti y dando a conocer la normativa vigente para este fin.

Esta es una de las estrategias más significativas para la recuperación del espacio público, ya que genera acciones que impulsan el ejercicio de una ciudadanía activa, corresponsable y participe en la creación de la ciudad que todos soñamos.

En el marco de esta estrategia se genera inclusión y respeto por la diferencia y por nuestros entornos, al tiempo que se promueve el desarrollo de la libre expresión y se contribuye a la modificación de imaginarios, que han señalado el arte urbano como vandálico, transformando dichas percepciones para demostrar que el arte urbano es una práctica que pretende cambiar realidades y transformar argumentos con colores, creatividad y talento.

Si quiere obtener más información sobre las prácticas de Arte Urbano Responsable implementados en Bogotá, puede remitirse a la página web <https://www.bogotadistritografiti.gov.co/> o comunicarse con la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al correo

electrónico distritografiti@scrd.gov.co.

No se permitirá más de una obra por artista por modalidad. Presentar más de una obra por modalidad será motivo de descalificación.

2. Para inscribirse, los artistas deben registrarse en la página web www.fundacionbat.com.co o enviar un sobre cerrado plenamente identificado:

2.1. Inscripción a través de la página web de la Fundación BAT: Esta opción permite diligenciar el formato en línea que aparece en www.fundacionbat.com.co y automáticamente recibirá una respuesta de que su inscripción ha sido satisfactoria. Siga los siguientes pasos:

- Ingrese a www.fundacionbat.com.co en su navegador de Internet.
- Haga click en el botón INSCRÍBASE AQUÍ.
- Llene cada uno de los campos destinados para registrar los datos solicitados.
- Adjunte la fotografía de su obra. En el caso de otros formatos siga las instrucciones.
- Presione el botón "Enviar" para completar su registro.
- Una vez haya enviado los datos usted recibirá la confirmación de su inscripción.



Gloria Amparo Morales • SARA Y EL MAR • Políptico: 115 x 134 cm c/u • Óleo sobre lienzo • Cali, Valle del Cauca

2.2. Inscripción a través del correo electrónico salonbatdearte@gmail.com:

Esta opción permite inscribirse descargando el formulario que aparece en la página www.fundacionbat.com.co.

Siga los siguientes pasos:

- Ingrese a www.fundacionbat.com.co en su navegador de Internet.
- Descargue el formulario de inscripción.
- Diligencie TODOS los campos del formulario de inscripción.
- Adjunte el formulario TOTALMENTE diligenciado y FIRMADO con las fotografías de la obra en formato JPG en alta calidad.
- Envíe los documentos al correo electrónico salonbatdearte@gmail.com.

2.3. Inscripción por correspondencia: Esta opción es únicamente para los artistas que no tengan los medios para inscribirse a través de la página web www.fundacionbat.com.co.

2.4. Si decide enviar la inscripción de manera física, debe contener la siguiente información:

El sobre marcado de la siguiente manera:

Señores

Fundación BAT Colombia

VII Salón BAT de Arte Popular
Avenida Carrera 72 N° 80 – 94
Centro Empresarial Titán Plaza –
Piso 9
Bogotá D.C.

-Enviar una fotografía de la obra en color, de un tamaño de 13 x 18 cm aproximadamente, sobre fondo neutro, marcada al reverso con el nombre del autor, título,

fecha de realización, materiales y dimensiones; indicando primero el alto, luego el ancho y por último la profundidad



Isabel Crooke Ellison
HUITACA, LA DIOSA DE MAÍZ
65 x 25 x 21 cm • Papel maché, cerámica esmaltada, vinilo y bisutería • Barichara, Santander

(para obras tridimensionales), un CD o una memoria USB que contenga la misma información. La fotografía debe ser en formato JPG. En el caso que la obra sea tridimensional o que el artista quiera resaltar detalles, se pueden enviar máximo tres fotografías.

-En el caso de nuevos medios se debe enviar un CD (disco compacto) o una memoria USB.

-En el caso de Arte Urbano Responsable, se deberán enviar fotografías del boceto y de la maqueta (máximo tres fotografías). Adicionalmente, el participante deberá adjuntar un documento y/o fotografías de obras anteriores que avalen su

experiencia en la realización de intervenciones de pintura mural o grafiti.

- El artista debe tener cuidado de no dañar la foto de la obra, para lo cual recomendamos que los datos se escriban en un papel aparte y se peguen al reverso de la foto.

-En el caso de las obras bidimensionales, estas deben aparecer en la fotografía sin marco, a no ser que éste haga parte de la obra.

-En el caso de las obras tridimensionales (maqueta, para el caso de propuesta de pintura mural o grafiti), en las fotografías debe visualizarse el volumen, para lo cual se permitirá que el artista envíe máximo tres fotografías de la pieza desde diferentes ángulos.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento de identidad del autor. En el caso de menores de edad, ya sean en trabajos individuales o colectivos, se deberá adjuntar carta de su padre, madre o tutor, autorizando expresamente al menor para participar en el VII Salón BAT de Arte Popular.

- Formato de inscripción al VII Salón BAT de Arte Popular, debidamente diligenciado en su totalidad.

-Valor aproximado de la obra para los trámites del seguro y transporte (no puede superar los \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

-Los participantes deberán inscribirse entregando el sobre

con la información indicada desde el 14 de abril hasta el 14 de julio del 2021, en cualquier punto de Servientrega del país (horario de atención de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 6:00 p.m.). Los costos relacionados con el envío del sobre corren por cuenta del artista.

PARA TENER EN CUENTA:

- SE RECUERDA A LOS ARTISTAS QUE PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL SE REQUIEREN ÚNICAMENTE LA(S) FOTO(S) O EL CD DE LA OBRA Y NO SE DEBE ENTREGAR LA OBRA.
- LA INSCRIPCIÓN SE DEBE REALIZAR ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA FUNDACIÓN BAT www.fundacionbat.com.co, EN EL CORREO ELECTRÓNICO salonbatdearte@gmail.com O ENVIANDO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS EN UN SOBRE POR CORREO CERTIFICADO. NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES QUE SE ENTREGUEN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA FUNDACIÓN BAT.

Artículo 4. De las especificaciones técnicas.

El VII Salón BAT de Arte Popular abarca obras de carácter bidimensional, tridimensional, nuevos medios, arte urbano responsable y tatuajes.

1. Se entiende por obras de carácter bidimensional: Pinturas, dibujos, fotografías, grabados, impresión digital, *collage*, ensamblajes u otras realizadas sobre superficie plana en todo tipo de soporte: tela, cartón, madera u otros. Las dimensiones máximas de estas obras serán 1.20 x 1.20 m. En caso de ser

preseleccionadas, deberán enviarse enmarcadas únicamente con listones de madera, a menos que el marco haga parte integral de la obra.

2. Se entiende por obras tridimensionales: Esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos. Las dimensiones de estas obras no deberán exceder de 60 cm² de base y 1 m de altura; y su peso no debe ser mayor de 40 Kg. Dentro de estos márgenes, hay flexibilidad para que las medidas puedan corresponder indistintamente al alto y a la base. Los materiales utilizados y la técnica serán libres.

3. Los videos y las acciones o *performances* no podrán tener



Henry Villada Tamayo
DE LA SERIE REAL GOLD, FRAILEJÓN
100 x 70 cm • Acrilografía, punta seca y
monotipia e impresión sobre papel • Calarcá,
Quindío

una duración de más de tres minutos. Se recomienda que estas

obras se presenten a través de registro fotográfico o audiovisual.

4. En el caso de las acciones o *performances* y los cuadros vivos, instalaciones, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales y ensamblajes, los artistas y los elementos que lo conforman deben tener la posibilidad de viajar a Bogotá a formar parte de la exposición inaugural. En el caso de quedar seleccionadas, los gastos de traslado de las obras serán asumidos por la Fundación BAT.

5. Para el arte urbano responsable (murales o grafitis) se deben especificar las características y dimensiones de la maqueta que no exceda 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Las maquetas² pre seleccionadas serán exhibidas en las exposiciones regionales. La propuesta ganadora será ejecutada durante fechas que coincidan con la realización del Gran Salón (a determinar entre octubre y noviembre de 2022).

Nota: En caso de resultar ganador en la categoría de Arte Urbano Responsable es indispensable contar con el certificado del curso de trabajo en alturas para poder realizar la intervención.

6. Para los tatuajes, podrán apoyarse en video, fotografía u otro medio digital.

Cada artista podrá participar con una obra en cada modalidad. No se permitirá más de una obra por artista por modalidad, presentar más de una obra en cada modalidad será motivo de descalificación.

Artículo 5. De la preselección.

1. Entre el 21 de julio y el 4 de agosto del 2021, un jurado realizará la preselección de las obras con base en las fotografías y en los videos enviados, y en las inscripciones realizadas a través de www.fundacionbat.com.co.

2. La lista de los artistas preseleccionados se publicará, entre el 11 y el 20 de agosto en la página web de la Fundación BAT www.fundacionbat.com.co y en Facebook FundacionBAT. Estas páginas serán el medio oficial para comunicar a los artistas los resultados y noticias relacionadas con el VII Salón BAT de Arte Popular. Sin perjuicio de lo anterior la Fundación BAT podrá enviar a los artistas preseleccionados, comunicación escrita dirigida al correo electrónico registrado por el artista en el formato de inscripción, comunicando si su obra fue preseleccionada para hacer parte de las exposiciones regionales de selección, de acuerdo con el departamento por el que fue inscrito.

3. Para la recepción de las obras preseleccionadas se deben tener en cuenta las fechas programadas para las exposiciones regionales. Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas o entregadas por cuenta del artista al lugar donde se van a llevar a cabo las exposiciones regionales de acuerdo con la información suministrada por la Fundación BAT. Las exposiciones regionales tienen como interés fundamental promover una participación más activa de los artistas y del público interesado en el arte popular y contar con un espacio de reconocimiento de los artistas en su región.

4. Las obras preseleccionadas deben encontrarse en óptimas condiciones para ser exhibidas. En el caso de las obras bidimensionales deben estar enmarcadas en bastidor, al menos de que el marco haga parte de la obra y aquellas que lo requieran, con vidrio. **Sus empaques deben ser reutilizables y de materiales resistentes** para el óptimo traslado de las obras y así evitar deterioros por su manipulación. La Fundación BAT y las demás entidades vinculadas, no se hacen responsables por deterioros o daños en las obras, por lo que se recomienda a los artistas especial cuidado en el embalaje de estas, según las condiciones adjuntas.

5. **Ni la Fundación BAT, ni las entidades organizadoras se hacen responsables por cualquier deterioro de las obras, enfatizando en las**

obras realizadas en cerámica, arcilla, piedra arcillosa o cualquier otro material frágil. Será exclusiva responsabilidad del artista tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, según el material utilizado y deberá llevarla al centro de acopio, indicando en el empaque las condiciones para la correcta manipulación, desempaque, movilización y empaque de esta. Adicionalmente, el artista se compromete a reparar su obra en caso de cualquier eventualidad, sin que ello signifique un costo para la Fundación BAT ni para las entidades organizadoras.

6. Una vez revisadas las obras por el jurado de selección, las no seleccionadas se devolverán a los lugares indicados en los formatos de inscripción. **En el caso de algún cambio de dirección el artista se responsabiliza de informar dicho cambio a la Fundación BAT, para evitar inconvenientes en el momento de devolución de la obra.**

Artículo 6. De la selección de las obras.

1. Entre el mes de septiembre de 2021 y el mes de julio de 2022 un jurado realizará el proceso de selección de obras, en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo las exposiciones de selección en las regiones, según comunicación posterior de la Fundación BAT.

2. Entre el 1 y el 10 de agosto del 2022, se publicarán en la página web de la Fundación BAT www.fundacionbat.com.co, las obras que fueron seleccionadas para ser expuestas en el VII



Giovanni Andrés Pinto López
EL IMAGINARIO, LA BRECHA
 116 x 60 x 40 cm • Acrílico, espuma de poliuretano, icopor, porcelanacrón, paquete y recipiente de papas y papas, pasto y follaje sintético y resina epóxica MDF • Duitama, Boyacá

Salón BAT de Arte Popular (Gran Salón). Sin perjuicio de lo anterior la Fundación BAT podrá enviar a los artistas comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico señalada en el formato de registro, indicando que su obra fue seleccionada.

3. Las obras seleccionadas serán enviadas a Bogotá, bajo la responsabilidad de la Fundación BAT.

4. Las obras seleccionadas serán publicadas en el catálogo del VII Salón BAT de Arte Popular. El autor autoriza a la Fundación BAT para publicar las obras en cualquier medio escrito o visual y en cualquier formato que la tecnología permita, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11.

5. La Fundación BAT podrá exhibir una muestra de las obras que participaron en el VII Salón BAT de Arte Popular, en distintos museos y centros culturales a nivel nacional o internacional.

6. Las obras que recibieron mención o las incluidas en la itinerancia, se devolverán a los artistas a mediados del año 2024.

7. En el caso de las propuestas presentadas en el apartado de grafiti / mural, el proponente deberá enviar su propuesta en una maqueta, de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria.

Artículo 7. Del jurado de preselección.

La preselección se realizará en Bogotá con un jurado integrado por profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento, quienes utilizarán las fotografías, los videos y las inscripciones

realizadas a través de la página web www.fundacionbat.com.co y las especificaciones enviadas por los artistas, con el fin de escogerlas obras que deben ser presentadas



Laura Orjuela Restrepo
UNA HISTORIA... UNA VIDA
88 x 108 cm • Seudotallo de plátano (calceta, guasca) y hojas de árboles • Calarcá, Quindío

en los centros de acopio asignados en las regiones para la respectiva revisión y para las exposiciones regionales de selección.

Artículo 8. Del retiro de las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia.

1. Las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia serán devueltas por la Fundación BAT, a la dirección indicada en el formato de inscripción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación escrita que en tal sentido se envíe al autor de la obra.

2. La Fundación BAT y Servientrega no se responsabilizan de las obras que no sean recibidas en la dirección informada por el artista. La Fundación BAT notificará al artista al

respecto, si éste no atiende a la notificación de que la obra no fue recibida en la dirección estipulada, la Fundación BAT podrá disponer de la obra a los 30 días después de dicha notificación.

3. En todo caso, es siempre responsabilidad del artista estar pendiente de la devolución de su obra, en caso de no haber sido seleccionada para la itinerancia nacional, para lo cual el artista debe ponerse en contacto con la Fundación BAT en un plazo máximo de 15 días hábiles, según las fechas indicadas en este formato de inscripción.

4. Para la devolución de obras de artistas que viven en lugares apartados o de difícil acceso, las mismas se depositarán en el punto que Servientrega considere más cercano a la dirección informada por el artista en el formato de inscripción. Los artistas tendrán un plazo de 30 días, a partir del momento en el que se hayan dado a conocer los resultados de las obras seleccionadas en la página web www.fundacionbat.com.co, Facebook FundacionBAT o por cualquier medio de comunicación, para reclamar su obra. Pasados los 30 días mencionados, las obras sin reclamar o que no se hayan podido entregar por las razones citadas anteriormente, quedarán a disposición de La Fundación BAT sin que ello dé lugar a ningún tipo de compensación a favor, o reclamación por parte del autor, en ningún sentido.

5. En todo caso, es responsabilidad del autor de la obra estar pendiente de la devolución de esta y no de la Fundación BAT o de los demás organizadores.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, La Fundación BAT no responderá por la devolución de obras preseleccionadas o seleccionadas, cuando:

- 5.1. La dirección indicada en el formato de inscripción no exista o sea confusa.
- 5.2. El autor no resida o no se encuentre en la dirección indicada en el formato de inscripción, o no haya persona encargada para recibir la obra.
- 5.3. Las obras que sean recibidas por persona distinta del autor en la dirección especificada en el formato de registro.
- 5.4. Por cambio de residencia del artista (sin que se le comunique a la Fundación BAT).
- 5.5. O cualquier otra circunstancia que dificulte la entrega de la obra.

Artículo 9. De los premios.

Se entregarán los siguientes premios en el VII Salón BAT de Arte Popular. Se deja claramente establecido y así lo acepta el artista, que con el recibo del premio la obra pasará a ser parte de la colección de arte popular de la Fundación BAT:

1. Un gran premio de \$17.000.000 y estatuilla.
2. Tres primeros premios de \$7.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla.
3. Dos segundos premios de \$4.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla.
4. Un premio otorgado por el público de \$4.000.000, con su respectiva estatuilla.
5. Un único premio de \$10.000.000 y estatuilla para la mejor propuesta de Arte Urbano Responsable (pintura mural o grafiti).

6. Tantas menciones honoríficas como considere oportuno el jurado de premiación, cada una de las cuales se acompañará de una estatuilla.

7. Las obras premiadas pasarán a ser parte de la colección de arte popular de la Fundación BAT Colombia.



JHON ALEXANDER MAYA ORTEGA
LAS CINCO CARAS DE UN PASADO
 49 x 26 diámetro • Tamo sobre talla en madera
 • Pasto, Nariño

Artículo 10. Del jurado de premiación.

La premiación se realizará en Bogotá con un jurado integrado por cinco miembros designados por el comité organizador del VII Salón BAT de Arte Popular, entre especialistas y artistas del arte popular, de amplia trayectoria y reconocimiento.

Para el caso del premio para la propuesta de Arte Urbano Responsable, hará parte del jurado un profesional especializado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Artículo 11. De los derechos, publicación y uso de las imágenes.

Es condición indispensable para participar que la obra sea original,

así como los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada, sean de titularidad del artista participante.

EL PARTICIPANTE DECLARA QUE: EL MATERIAL QUE SE PRESENTA PARA EL CONCURSO, Y QUE ES OBJETO DE DECLARACIÓN, ES ORIGINAL Y FUE REALIZADO Y/O EJECUTADO POR ÉL SIN VIOLAR O USUPAR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS, PARA LO CUAL CADA PARTICIPANTE ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD Y SALDRÁ A LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA Y DEL VII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

Los artistas inscritos autorizan a la Fundación BAT para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo, libro o en cualquier medio de información o de comunicación existente, todas las obras seleccionadas y premiadas en el VII Salón BAT de Arte Popular. Todas las obras que se presenten a concursar en el VII Salón BAT de Arte Popular serán objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano. Con la firma del formato de inscripción a la convocatoria, el artista declara y acepta que está cediendo a favor de la Fundación BAT el derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, la cual comprende la explotación por sí o por terceros del material en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración

establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor. En cualquier caso, las obras siempre serán expuestas o reproducidas, reconociendo los derechos morales de cada artista, indicando su nombre, nacionalidad y fecha de creación.

Artículo 12. De los precios de las obras.

El artista debe asignarle un precio razonable máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) a su obra e indicarlo en el formato de registro. El precio deberá ser competitivo, ofreciendo la posibilidad de que la obra sea exhibida y eventualmente adquirida por el público, posterior a las exposiciones programadas para el VII Salón BAT de Arte Popular, en caso de que sea seleccionada. El autor debe tener en cuenta que, si coloca un precio muy alto o en moneda diferente al peso colombiano, la Fundación BAT se reserva el derecho de no aceptar la obra, reduciéndose en detrimento del artista, la oportunidad de participar en el VII Salón BAT de Arte Popular y por ende ingresar al mercado del arte popular y de percibir ingresos por este concepto. Es indispensable colocar el valor para los trámites de los seguros de las obras.

Artículo 13. De la aceptación de las condiciones para participar en el VII Salón BAT de Arte Popular.

Con el diligenciamiento y entrega del formato de inscripción para participar en el VII Salón BAT de Arte Popular, el artista declara que conoce y acepta las condiciones aquí establecidas.

Artículo 14. De las contingencias.

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el comité

organizador del VII Salón BAT de Arte Popular, integrado por los representantes de la Fundación BAT y el jurado.

Artículo 15. Cronograma de Actividades VII Salón BAT de Arte Popular

1. Convocatoria – inscripciones: Del 14 de abril al 14 de julio de 2021.

2. Preselección de las obras mediante fotografías: Del 21 de julio al 4 de agosto de 2021.

3. Publicación en la página web www.fundacionbat.com.co y en Facebook FundacionBAT de las obras preseleccionadas y no preseleccionadas: Del 11 al 20 de agosto de 2021.

4. Entrega de las obras preseleccionadas en los centros de acopio, lugares de las exposiciones de selección: De acuerdo con la indicación de la Fundación BAT a cada artista.

5. Exposiciones de selección en las regiones: De septiembre de 2021 a julio de 2022.

6. Publicación en la página web www.fundacionbat.com.co de las obras seleccionadas y

no seleccionadas y envío de comunicación a los artistas seleccionados: Del 1 al 10 de agosto de 2021.

7. Inauguración del VII Salón BAT de Arte Popular y entrega de premios: Octubre - noviembre 2022.

8. Encuentro con comunidad sede de la intervención para socializar el proyecto. Ejecución de la pintura mural o grafiti ganador, en paralelo a las fechas previstas para la realización del VII Salón BAT de Arte Popular: Octubre – noviembre 2022*.

9. Publicación en la página web www.fundacionbat.com.co de las obras incluidas y no incluidas en itinerancia nacional: Noviembre -diciembre de 2022.

10. Itinerancia por las principales ciudades del país: De octubre de 2022 a mayo de 2024.

* En caso de que el artista ganador no resida en Bogotá, la Fundación BAT correrá con los gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Así mismo, la Fundación BAT entregará los materiales para realizar la intervención.



MUJERES TEJIENDO SUEÑOS Y SABORES • EL TERRITORIO Y LA GUERRA POR EL CUERPO • 200 x 300 cm • Mural comunitario • María La Baja, Bolívar



La Fundación BAT Colombia
 Tiene como objetivo promover, difundir y preservar la cultura popular en todas sus manifestaciones, ofreciendo herramientas de emprendimiento a los artistas; contribuyendo con la construcción del tejido social y con el desarrollo de nuestra nación, encontrando en lo local los cimientos de nuestra identidad.

Áreas de trabajo

- Difusión del arte y de la cultura popular.
- Investigación y publicación de material de consulta.
- Proyectos audiovisuales y multimedia.
- Proyectos académicos y pedagógicos.
- Arte y memoria con víctimas del conflicto armado.

Salón BAT de Arte Popular

Es una plataforma de reconocimiento del arte popular en Colombia. Promueve el emprendimiento, fortalece la interacción del público con el arte empírico a través de exposiciones, actividades académicas y pedagógicas, producciones audiovisuales y actividades en plataformas virtuales que fomentan la creatividad y propician la comercialización del arte popular. Contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

Mayor información:

www.fundacionbat.com.co

- FundacionBAT
- fundacion.bat
- Fundación BAT

INSTRUCCIONES DE EMBALAJE

(En el caso de que la obra sea preseleccionada para las exposiciones regionales de selección, el artista puede hacerla llegar o enviarla por Servientrega por su propia cuenta).

A continuación, se relacionan las condiciones de **EMPAQUE Y EMBALAJE** que el participante debe tener en cuenta y que **SERVIENTREGA** exigirá al momento de la recepción de los artículos en los puntos de servicio autorizados. Todo esto, con el fin de asegurar el **ENVÍO ÓPTIMO** por parte de **SERVIENTREGA** y así evitar daños en la recepción, almacenamiento y transporte de las mismas.

1. EMPAQUE TÉCNICO

Consiste en cubrir el artículo, completamente de materiales de empaque, para que además de brindar protección, amortigüen cualquier impacto y la fricción durante el transporte. Para este proceso se sugieren la utilización de los siguientes materiales: cartón corrugado, caja, plástico burbuja, icopor, espuma, cinta, zuncho, entre otros.

2. EMBALAJE EN MADERA (GUACAL)

Proceso que además del empaque técnico requiere protección exterior mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para todos los artículos, lo cual brinda una correcta manipulación y protección en toda la cadena logística.

3. EMBALAJE OBRA FRÁGIL

Se entiende como obra frágil aquellos trabajos realizados en materiales o técnicas como cerámica, arcilla, piedra arcillosa, vidrio o cualquier otro material que por sus características requiera manejo cuidadoso. Para este tipo de obra se recomienda:

- Fijar la obra a una base por medio de pernos, tornillos, estructuras acolchadas o cualquier otro sistema que impida el movimiento de esta dentro del guacal.

- Usar materiales como espuma o icopor para rellenar el empaque lo cual proporciona amortiguación en caso de impacto fortuito.

- Usar materiales impermeables en caso de que las obras sean susceptibles de deterioro por humedad.

- Se recomienda protección externa en madera, sea en forma de caja o estructura, dependiendo de las especificaciones de cada obra.

ADVERTENCIAS

1. Las anteriores sugerencias minimizan los riesgos de deterioro de las obras por manipulación, almacenaje y transporte, además de ayudar a un manejo adecuado de las mismas.

2. Todo envío, debe presentar rótulos, pictogramas o señales que indiquen la posición correcta para el transporte y manipulación de este, también deben indicar el tipo y las características del envío, es decir; vidrio, frágil y delicado entre otros. Por requerimiento de **SERVIENTREGA** y con el fin de facilitar la logística del transporte de las obras, se solicita a los participantes que en el embalaje se especifique "El contenido de este empaque no es una obra de arte".

3. **SERVIENTREGA** se abstendrá de recibir artículos que **NO** cumplan con las normas y directrices de la compañía.

4. Es indispensable seguir al pie de la letra, estas recomendaciones al momento de realizar su envío y así evitar futuros inconvenientes.

5. **SERVIENTREGA** cuenta con una Unidad de Empaque y Embalaje en las principales ciudades, que con gusto le prestará este servicio a precios cómodos.



FORMATO DE INSCRIPCIÓN

DEBE SER DILIGENCIADO EN LETRA LEGIBLE Y TODOS LOS CAMPOS SON OBLIGATORIOS

INFORMACIÓN DEL ARTISTA

Nombre y apellidos del artista: _____

C.C. o Documento de Identidad N°: _____ Edad _____ Género con el que se identifica: _____

Dirección: _____

Vereda: _____ Municipio: _____ Departamento: _____

Teléfono donde puede ser contactado: _____ Número celular: _____

Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE): _____

Nivel de escolaridad: Básico _____ Media _____ Técnico/Tecnológico _____ Profesional _____ Postgrado _____

Nivel Socioeconómico: 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ 5 _____ 6 _____

Grupo étnico al que pertenece: Pueblos indígenas _____ comunidades negras afrocolombianas _____ comunidades raizales _____

comunidades palenqueras _____ pueblos Rrom (gitanos) _____ mestizos _____ otro _____ ¿Cuál? _____

¿Presenta situación de discapacidad? SI _____ NO _____

¿Ha presentado situación de desplazamiento? SI _____ NO _____ Motivo _____

INFORMACIÓN DE LA OBRA

Nombre de la obra: _____

Materiales usados: _____

Dimensiones de la obra:

Bidimensionales (obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros):

Alto: _____ Ancho: _____

Tridimensionales (esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel maché, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos):

Alto: _____ Ancho: _____ Profundidad: _____

Nuevos medios (video arte, performance, otros) duración: _____

Se debe hacer una breve descripción: _____

Arte Urbano Responsable: murales, grafitis e intervenciones que se desarrollen en un lugar. Se deben especificar las características y dimensiones de la maqueta (modelo a escala realizado con materiales pensados para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Para la convocatoria los materiales deben ser resistentes, teniendo en cuenta su manipulación), que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. En caso de ser preseleccionada la maqueta se exhibirá en las exposiciones regionales y si es seleccionada, en el Gran Salón. Adicionalmente, la propuesta ganadora recibirá un premio de \$10.000.000 y realizará la intervención de arte urbano responsable in situ (Bogotá).

Tatuajes: imágenes grabadas permanentemente en la piel; se debe especificar la manera como se exhibiría la propuesta y el área requerida para su exposición en caso de ser seleccionada, o si se hará un registro de esta en video, fotografía u otro medio digital.

Valor aproximado de la obra: _____

(no puede superar \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

¿Qué lo motiva a realizar su trabajo? _____

Oficio o dedicación principal de sustento económico de usted y su familia. _____

Cláusula legal: Al diligenciar y presentar este documento junto con su obra, el artista da plena autorización a la Fundación BAT en los términos del artículo 11, para que su obra por cualquier medio sea divulgada y para que se hagan registros fotográficos, videos o cualquier otro material de comunicación que se requiera para su difusión, en cualquier medio sin previo aviso y sin compensación económica alguna.

DE IGUAL MANERA, EL ARTISTA DECLARA QUE HA LEÍDO EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y ACEPTA SUS CONDICIONES. POR SU PARTE, LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA SE COMPROMETE A DAR LOS RESPECTIVOS CRÉDITOS DEL ARTISTA CUANDO UTILICE IMÁGENES DE SU OBRA.

En el caso de que el artista no estipule el valor de su obra, el comité organizador del VII Salón BAT de Arte Popular les asignará un valor no superior a dos millones quinientos mil pesos, moneda colombiana (\$2.500.000).



VII SALÓN BAT DE **arte** POPULAR



Colombia y el Medio Ambiente

EVEN TO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

Como participante que firma el presente formato de inscripción declaro que:

- (a) Soy el/la creadora original de la obra y como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual.
- (b) Que la obra no viola o usurpa derechos de propiedad intelectual de terceros, para lo cual asumo toda responsabilidad y saldré a la defensa de la **FUNDACIÓN BAT COLOMBIA** y del **VII SALÓN BAT DE ARTE POPULAR**, en caso de presentarse cualquier reclamación.
- (c) Que autorizo a la **Fundación BAT** para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo, libro o en otro medio similar, mi obra en caso de que sea seleccionada y/o premiada en el **VII Salón BAT de Arte Popular**.
- (d) Que autorizo a la **Fundación BAT**, para que la obra sea objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano.
- (e) Que cedo de manera gratuita a la **Fundación BAT**, los derechos de reproducción de la obra, sin límite territorial, para la explotación por sí o por terceros de la obra, en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor.
- (f) Que la obra deberá ser expuesta o reproducida, reconociendo mis derechos morales.
- (g) Que he leído de manera completa las condiciones para participar en el **VII Salón BAT de Arte Popular**, y las acepto todas, así como cumplo con todos los requisitos.

Nombre completo

Firma

Documento de Identidad N°

Los sobres con las fotografías y el formulario de inscripción se recibirán en todas las oficinas de Servientrega de todo el país cuyo valor del envío será cancelado por el artista (horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.).

Mediante la firma del presente documento autorizo a la **FUNDACIÓN BAT COLOMBIA**, a realizar el tratamiento de mis datos personales, para las actividades propias de la misma y las consagradas en su Política de Privacidad, reconozco que los datos podrán ser transferidos y/o transmitidos a terceros dentro o fuera del país. Cualquier queja o reclamo podrá ser interpuesta en la Avenida Carrera 72 No. 80-94 Piso 9. Centro de Negocios Titán Plaza, números celulares: 314 448 2562 / 321 436 4795, o al correo electrónico salonbatdearte@gmail.com.

EXPOSICIONES REGIONALES DE SELECCIÓN

BARRANQUILLA CENTRO CULTURAL MUSEO ATLÁNTICO

Carrera 39 Calle 35 Esquina
Teléfonos: (5) 330 7013, 330 7014,
330 7022

Horario de atención de lunes a
viernes: De 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

**Recibe las obras del Atlántico,
Magdalena, Bolívar, La Guajira,
Cesar, Córdoba, Sucre, San
Andrés, Providencia y Santa
Catalina.**

Fechas de recepción de las obras:
Del 23 al 27 de agosto de 2021.

Exposición regional abierta al
público desde el 1 hasta el 30 de
septiembre de 2021.

VILLAVICENCIO INSTITUTO DE CULTURA DEL META

Edificio de la Gobernación del Meta.
Salón Flor Amarillo, piso 1
Teléfono: (8) 671 6222, Ext. 106
Horario de atención de lunes a
viernes: De 9:00 a.m. a 12:00 m y
de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Recibe las obras del Meta,
Casanare, Arauca, Vichada,
Guainía y Guaviare.**

Fechas de recepción de las obras:
Del 13 al 17 de septiembre de 2021.

Exposición regional de selección
abierta al público desde el 23 de
septiembre hasta el 29 de octubre
de 2021.

CARTAGENA MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA

Palacio de la Inquisición, Parque
Bolívar, Carrera 3 # 33-46
Teléfonos: (5) 660 6025

Horario de atención de lunes a
sábado: De 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Domingos y festivos: De 10:00
a.m. a 4:00 p.m.

Se exhibirán las mismas obras que en
Barranquilla.

Exposición regional abierta al
público desde el 14 de octubre
hasta el 16 de noviembre de
2021.

BUCARAMANGA FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA

Calle 37 # 26-16. Barrio Bolívar
Teléfono: (7) 645 0483

Horario de atención de martes a
viernes: De 9:00 a 12:00 a.m. y de
2:30 a 7:00 p.m.
Sábados: De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Recibe las obras de Norte de
Santander y Santander**

Fechas de recepción de las
obras: Del 29 de noviembre al 3 de
diciembre de 2021.

Exposición regional abierta al
público desde el 9 de diciembre
de 2021 hasta el 22 de enero de
2022.

CALI MUSEO LA TERTULIA, CASA OBESO

Avenida Colombia # 5-105 Oeste,
Museo la Tertulia, edificio Maritza
Uribe

Teléfonos: (2) 8932939
Horario de atención de martes a
sábado: De 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Domingos: De 2:00 a.m. a 6:00 p.m.

**Recibe las obras del Valle del
Cauca, Cauca y Nariño.**

Fechas de recepción de las obras:
Del 8 al 11 de febrero de 2022.

Exposición regional abierta al
público desde el 17 de febrero
hasta el 20 de marzo de 2022.

IBAGUÉ MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA

Carrera 7 # 5-93 Barrio Belén
Esquina
Teléfonos: (8) 273 2840, 261 4138,
cel. 316 493 6614

Horario de atención de lunes a
viernes: De 9:00 a 12:00 m. y de
2:00 a 5:30 p.m.

**Recibe las obras del Tolima, Huila,
Caquetá, Putumayo, Amazonas y
Vaupés.**

Fechas de recepción de las obras:
Del 8 al 11 de marzo de 2022.

Exposición regional abierta al
público desde el 16 de marzo
hasta el 17 de abril de 2022.

MEDELLÍN CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, SALA DE ARTE CENTRO

Calle 53 # 45-77

Teléfono: (4) 444 4408

Horario de atención de martes a
viernes: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.,
jornada continua.

**Recibe las obras de Antioquia,
Caldas, Chocó, Risaralda y
Quindío.**

Fechas de recepción de las obras:
Del 22 al 26 de abril de 2022.

Exposición regional abierta al
público desde el 5 de mayo hasta
el 5 de junio de 2022.

BOGOTÁ FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO FUGA

Carrera 3 # 10-27

Teléfono: (1) 432 0410

Horario de atención de lunes a
viernes: De 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Sábados: De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
Domingo: De 12:00 m. a 5:00 p.m.

**Recibe las obras de Bogotá,
Cundinamarca y Boyacá.**

Fecha de recepción de las obras:
Del 2 al 5 de mayo de 2022.

Exposición regional abierta al
público desde el 18 de mayo
hasta el 19 de junio de 2022.

**Nota: Cualquier modificación en
las fechas será informada a los
artistas y demás interesados.**

APOYAN ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS

MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA



MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA



MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA



CENTRO CULTURAL MUSEO DEL ATLÁNTICO



MUSEO LA TERTULIA



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA



MUSEO DE ARTE DE CALDAS



BRONX DISTRITO CREATIVO



MUSEO DE ARTE MODERNO DE BUCARAMANGA



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



APOYAN GOBERNACIONES, SECRETARIAS E INSTITUTOS DE CULTURA

AMAZONAS



BOLÍVAR



CASANARE



CÓRDOBA



HUILA



NARIÑO



RISARALDA



TOLIMA



ANTIOQUIA



BOYACÁ



CAUCA



CUNDINAMARCA



LA GUAJIRA



NORTE DE SANTANDER



SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



VALLE DEL CAUCA



ARAUCA



CALDAS



CESAR



GUAINÍA



MAGDALENA



PUTUMAYO



SANTANDER



VAUPÉS



ATLÁNTICO



CAQUETÁ



CHOCÓ



GUAVIARE



META



QUINDÍO



SUCRE



VICHADA





VII SALÓN
BAT DE
arte
POPULAR

Colombia y el Medio Ambiente



La cultura
es de todos

Mincultura

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACION CULTURAL

Mayor información
sobre la convocatoria en:

www.fundacionbat.com.co

 FundacionBAT
 fundacion.bat
 Fundación BAT

Avenida carrera 72 N° 80-94
Centro Empresarial Titán Plaza. Piso 9, Bogotá

Correo electrónico:
salonbatdearte@gmail.com

 WhatsApp:
+57 314 448 2562, + 57 321 436 4795

IGUANAS (DETALLE) • Eduardo Butrón Hodwalker • 3 x 25 m • Mosaico • Magangué, Bolívar

FOTOGRAFÍA: Luis Mestre - Fundación BAT



VII SALÓN
BAT DE
arte
POPULAR

Colombia y el Medio Ambiente



La cultura
es de todos

Mincultura

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

Información para tener en cuenta

Si usted va a presentar una propuesta de arte urbano responsable, debe leer cuidadosamente esta información y pensarla teniendo en cuenta los planos y las dimensiones de los **dos muros** especificados a continuación, **es indispensable abarcar los dos muros**.

La propuesta ganadora será ejecutada durante las fechas que coincidan con la realización del Gran Salón (a determinar entre octubre y noviembre de 2022).

Arte urbano responsable

Pintura mural o grafiti

Los interesados en presentarse a esta categoría deberán elaborar una maqueta a escala que no exceda los 60 cm de altura x 60 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Si la propuesta es preseleccionada, se exhibirá la maqueta*.

La estrategia de Arte Urbano Responsable implementada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá tiene como objetivo fomentar la práctica del grafiti en la capital, garantizando la disponibilidad de superficies autorizadas para ser intervenidas, implementando programas de fomento y pedagogía en torno al grafiti y dando a conocer la normativa vigente para este fin.

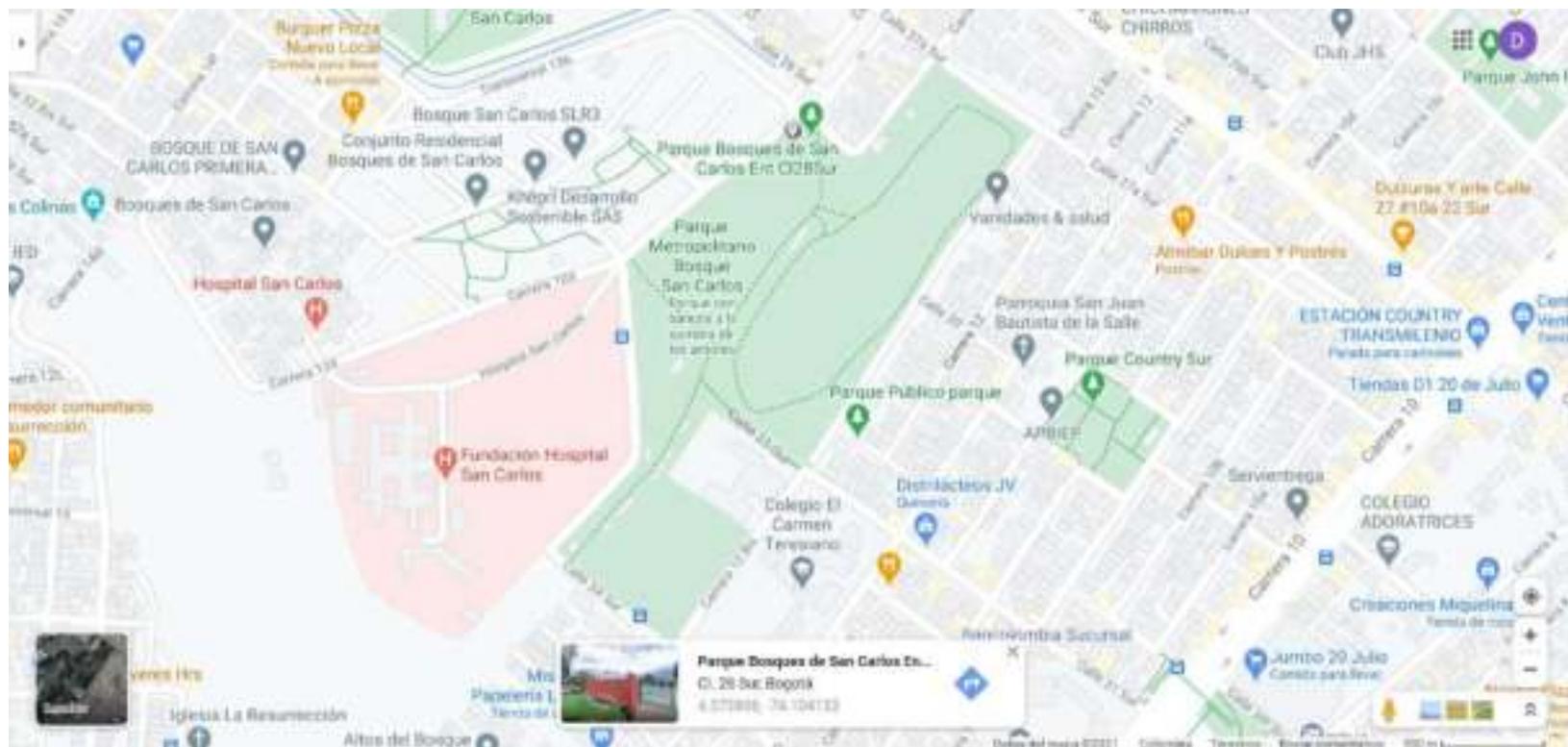
Esta es una de las estrategias más significativas para la recuperación del espacio público, ya que genera acciones que impulsan el ejercicio de una ciudadanía activa, corresponsable y participe en la creación de la ciudad que todos soñamos. En el marco de esta estrategia se genera inclusión y respeto por la diferencia y por nuestros entornos, al tiempo que se promueve el desarrollo de la libre expresión y se contribuye a la modificación de imaginarios, que han señalado el arte urbano como vandálico, transformando dichas percepciones para demostrar que el arte urbano es una práctica que pretende cambiar realidades y transformar argumentos con colores, creatividad y talento.



Si quiere obtener más información sobre las prácticas de Arte Urbano Responsable implementados en Bogotá, puede remitirse a la página web <https://www.bogotadistritografiti.gov.co/> o comunicarse con la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al correo electrónico distritografiti@scrd.gov.co.

*Maqueta: modelo a escala realizado con materiales aptos para mostrar la idea, su funcionalidad y su volumetría. Tenga en cuenta que para esta convocatoria los materiales de elaboración deben ser resistentes, garantizando su manipulación e integridad.





<https://www.google.com/maps/@4.5717266,-74.1040991,17z?hl=es>

Localización – Parque Bosque San Carlos, localidad Rafael Uribe Uribe, Bogotá



Bosque San Carlos

Calle 28 Sur

Plazoleta de los
Eucaliptos

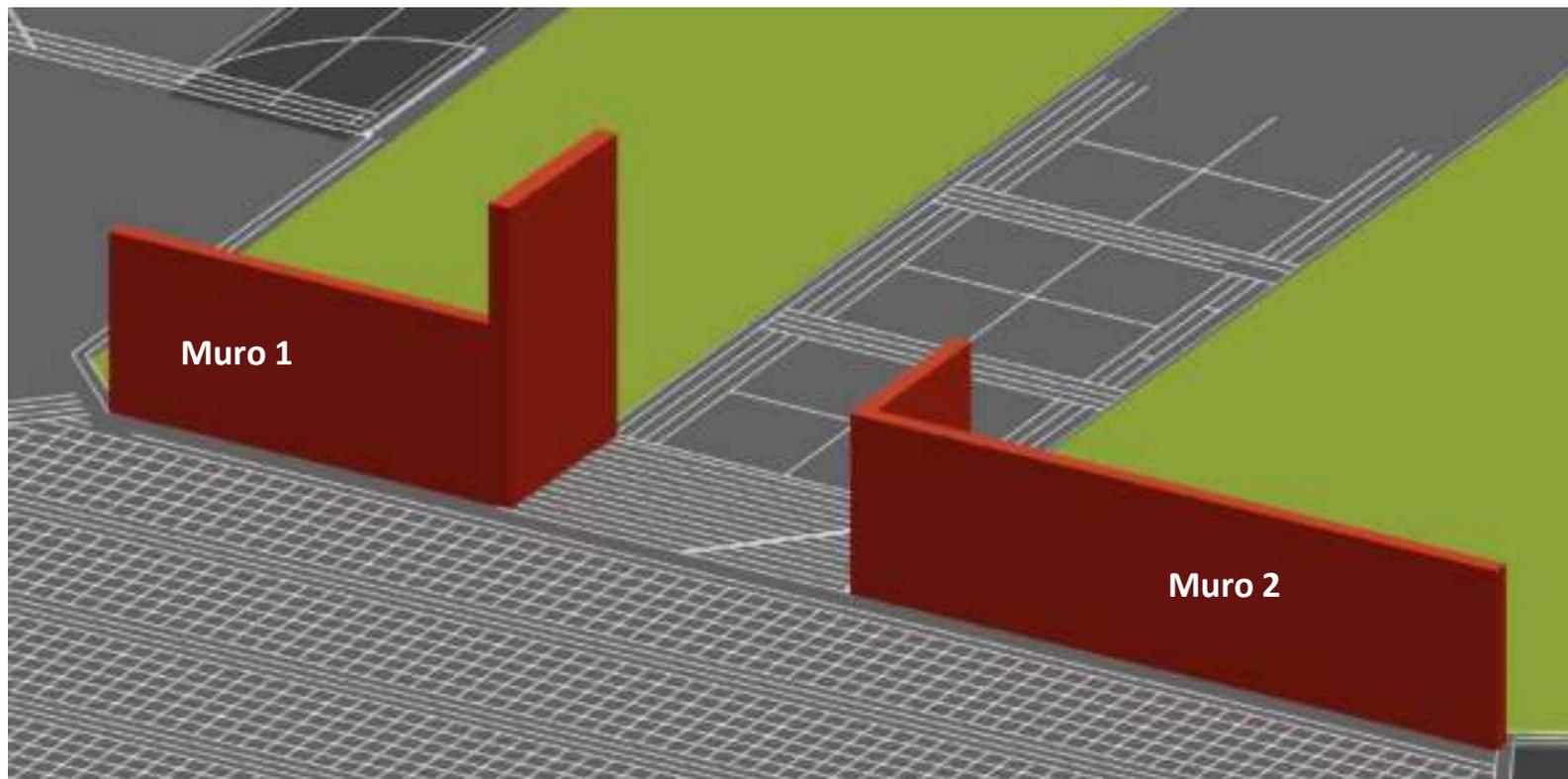
Carrera 12D

CICLOVIA

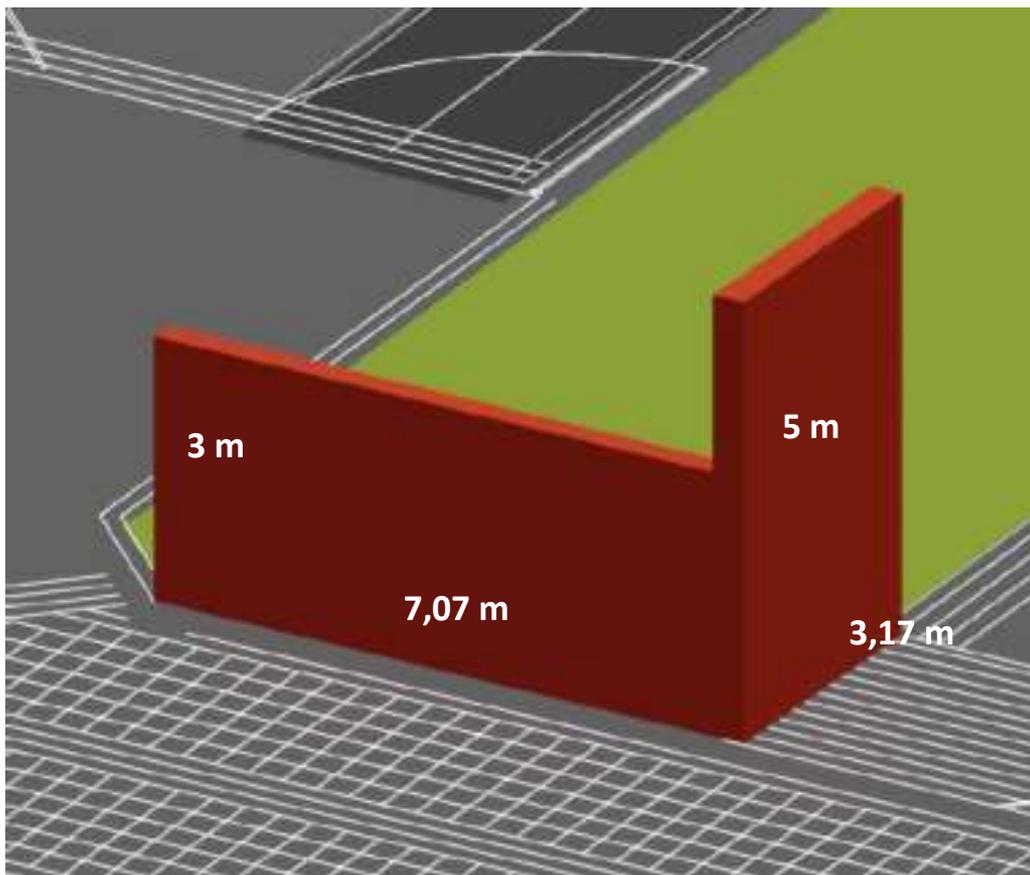
CICLOVIA



Vista superior



Muros para intervenir – Parque Bosque San Carlos en Bogotá



Muro 1

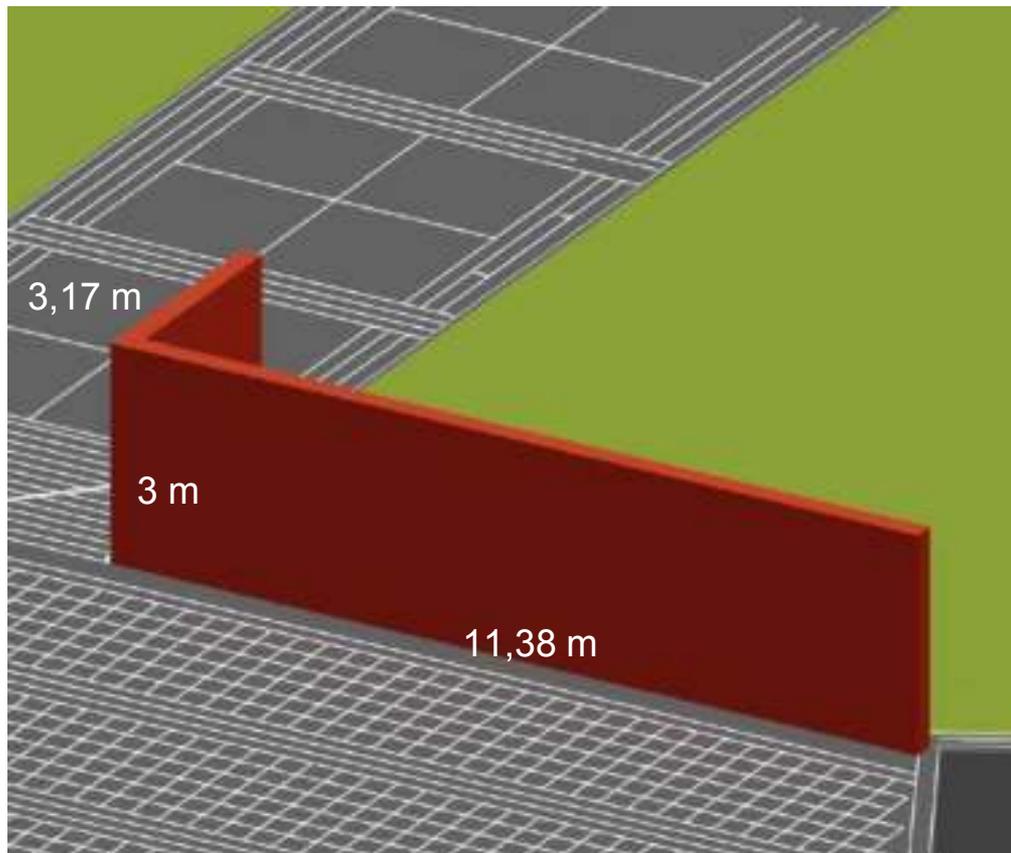
$$3 \text{ m} \times 7,07 \text{ m} = 21,21 \text{ m}^2$$

$$5 \text{ m} \times 3,17 \text{ m} = 15,85 \text{ m}^2$$

Área total: 37,06 m²

Espesor del muro: 30 cm

* Tenga en cuenta que la propuesta de Arte Urbano Responsable debe vincular los dos muros



Muro 2

$$3 \text{ m} \times 3,17 \text{ m} = 9,51 \text{ m}^2$$

$$3 \text{ m} \times 11,38 \text{ m} = 34,14 \text{ m}^2$$

$$\text{Área total: } 43,65 \text{ m}^2$$

Espesor del muro: 30 cm

* Tenga en cuenta que la propuesta de Arte Urbano Responsable debe vincular los dos muros

12b55 CL 28 Sur

Bogotá



Street View



Google

Cra. 12d

Bogotá

Google

Street View



Google



Cra. 12d

Bogotá

Google

Street View



Google



Google

